# **DECRETO ALCALDICIO Nº** 2 2 9 3

# ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

#### **VISTOS:**

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo 8° y 14° "Convenios Marco: Circunstancias en que procede y sus Mecanismos de Operación".
- b) Las facultades emanadas de la Ley N°19.880, "Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos", Artículos 52° y 62°.
- c) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) Articulo III de Decreto N°250 Reglamento de la Ley de Compras Públicas para la adquisición de bienes o contrataciones de Servicio por Convenio Marco.
- e) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°22 del 19 de Diciembre 2014, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2015.
- f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº853 de fecha 01 de Octubre del 2015.-
- g) Solicitud de Pedido de la Dirección del Liceo Politécnico de Concón de fecha 23 de Septiembre del 2015.-
- h) Las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### **DECRETO**

- 1.- AUTORÍCESE, al Departamento de Administración de Educación Municipal la contratación por medio de Convenio Marco el servicio de "Arriendo de Movilización" para traslado de alumnos del Liceo Politécnico de Concón.
- 2.- IMPÚTESE, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-09-003, Arriendo de Vehículo del Presupuesto Vigente de Educación.
- 3.- PUBLÌQUESE, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

4.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

## DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/AMJUM/sgs.

Takes and the second of the se

REGI